



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2014/MVES

Villa El Salvador, 26 de marzo de 2014

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Memorándum Nro. 697-2014-GM-MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 056-2014-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 033-2014-UPC-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 266-2014-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 018-2014-OGA-MVES de la Oficina General de Administración respecto a los Estados Financieros y Presupuestarios y la Memoria Institucional del Ejercicio 2013, de esta Municipalidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 54° establece entre otros que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, con Informe N° 018-2014-OGA/MVES, el Gerente de la Oficina General de Administración eleva la Información Financiera correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, la misma que ha sido elaborado por la Unidad de Contabilidad y la Oficina General de Administración, conteniendo los Estados Financieros al 31.12.2013, y asimismo un Estado de Ejecución Presupuestario por el ejercicio 2013;



Que, con Memorándum N° 697-2014-GM-MVES, la Gerencia Municipal presenta la Memoria Anual de la Municipalidad de Villa El Salvador correspondiente al Ejercicio 2013, la misma que ha sido elaborada por la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, bajo la supervisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respetando las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2013/MVES que aprobaba la "Formulación y Aprobación de la Memoria Institucional 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador"; compuesta por IV Capítulos, y remitida con Informe N° 033-2014-UPC-OPP-MVES e Informe N° 056-2014-OPP-MVES de las citadas unidades orgánicas;



Que en Sesión Extraordinaria de la fecha, con la participación de los funcionarios responsables de la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se procedió a exponer el Balance General del ejercicio presupuestal 2013, así como la Memoria Anual 2013, siendo ambos aprobados en forma mayoritaria por el Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 266-2014-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo previsto por el inciso 17 del artículo 9°, en concordancia con el inciso 11 del artículo 20°, así como del artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta se expide el siguiente;



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA MEMORIA ANUAL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad de Villa El Salvador, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria Institucional del Ejercicio 2013, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Acuerdo, Estados Financieros y Presupuestarios 2013 y Memoria Institucional 2013, en el portal institucional de esta Municipalidad: www.munives.gob.pe y en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal se sirva velar por el fiel cumplimiento de la totalidad del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador
ROBARIO CECILIA CASAS CAU
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Guido Arango Peralta
ALCALDE

